

SUMAN AHORA TRES LAS EMPRESAS MULTADAS POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIO INTERIOR

# Más consultoras sancionadas por la difusión de índices de inflación

■ El Gobierno nacional dispuso multar con 500 mil pesos a las consultoras Finsoport y Estudio Bein & Asociados por infracciones a la Ley de Lealtad Comercial, que se suman a la del economista Orlando Ferreres.

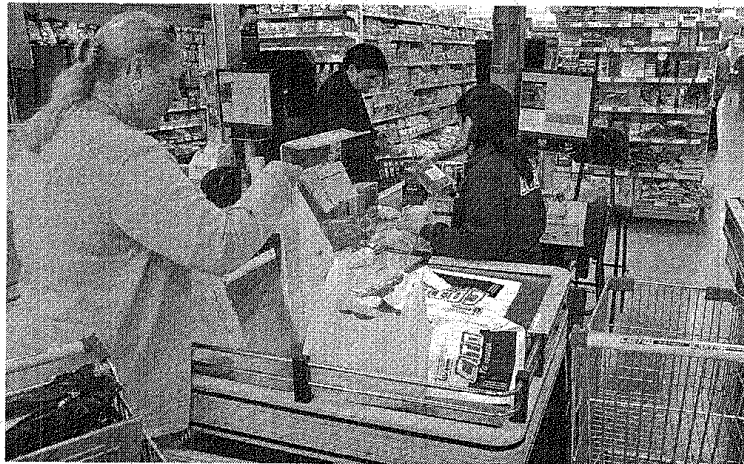
La Dirección Nacional de Comercio Interior sancionó con multas de 500 mil pesos a las consultoras Finsoport y Estudio Bein & Asociados por infracciones a la Ley de Lealtad Comercial en la difusión de informes sobre inflación.

Con estas dos multas, suman tres las consultoras sancionadas por el secretario de Comercio Interior, Guillermo Moreno, ya que días atrás fue penalizado el Centro de Estudios Económicos (CEE) de Orlando Ferreres.

Jorge Todesca, titular de Finsoport y ex viceministro de Economía, aseguró que no pagará la multa y anticipó que "vamos a ir a la Justicia y esperamos ganar el caso".

El tema de disputa del Gobierno con las consultoras es la difusión de los datos de inflación, ya que para el Gobierno la suba de precios es la mitad de lo que relevan los privados.

Así, durante el año pasado, las consultoras infor-



■ La Secretaría de Comercio Interior amplía la puja con las consultoras por los índices de precios.

maron una inflación cercana al 25%, mientras que los datos oficiales relevaban menos del 11%.

Las sanciones están basadas "en la aplicación de la Ley de Lealtad Comercial" y en particular, se trata de un presunto incumplimiento del artículo 9º de esa normativa.

El artículo penaliza "cualquier clase de presentación, publicidad o propaganda que mediante inexactitudes u ocultamientos pueda inducir a error, engaño o confusión respecto de, entre otras cosas, el precio y condiciones de comercialización de bienes muebles, inmuebles o servicios".

Tras la sanción, las consultoras pueden apelar la medida disciplinaria y esperar una resolución para evitar el pago de la multa.

La disputa Moreno-Consultoras empezó el mes pasado cuando el funcionario les envió un cuestionario con 19 preguntas para conocer cómo miden los pre-

cios para las comidas preparadas, alojamiento y personal doméstico.

Incluso, algunas consultoras recibieron una segunda ronda de correspondencia, en la que se demandan más detalles sobre su recopilación de datos, bajo amenaza de más multas en caso de que no respondan.

En el caso de la consultora de Bein fue multada por "haber realizado presentaciones que fueron difundidas en diversos medios masivos de comunicación (índices de precios al consumidor) que, al carecer del debido rigor científico, exhibe inexactitudes y ocultamientos susceptibles de inducir a error, engaño o confusión, respecto del precio y condiciones de comercialización de bienes muebles, inmuebles y servicios".

"Lo reconoce la propia sumariada, la misma da a conocer indicadores que son elaborados con deficiencias metodológicas y limitaciones fácticas", señala la resolución. ■